



Publicada D.O. 30abr/026 - Nº31905

Ley Nº 20.478**CONVENIO INTERNACIONAL DE HONG KONG PARA EL RECICLAJE
SEGURO Y AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LOS BUQUES, 2009****Aprobación**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el "[Convenio](#) Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques, 2009", suscrito el 15 de mayo de 2009 en Hong Kong, República Popular China.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de abril de 2026.

BLANCA RODRÍGUEZ,
Presidenta.
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ,
Secretaria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 22 de Abril de 2026.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Convenio Internacional de Hong Kong para el Reciclaje Seguro y Ambientalmente Racional de los Buques, 2009", suscrito el 15 de mayo de 2009 en Hong Kong, República Popular China.

PROF. YAMANDÚ ORSI.
MARIO LUBETKIN.
JOEL RODRÍGUEZ.
EDGARDO ORTUÑO.

▶▶▶ Trámite Parlamentario